

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO JIMÉNEZ LÓPEZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, ASISTIDO POR EL C. ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA C. CATALINA ESPARZA NAVARRETE, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA, Y LA C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZEPEDA, SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA, EN LO SUCESIVO "EL CECYTE", REPRESENTADO POR LA C. EMMA KARINA MILLÁN BUENO, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL CECYTE" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

II.1.- Que el Estado de Sinaloa es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 1° y 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa.

II.2.- Que su representante, el C. Rodolfo Jiménez López, acredita su personalidad con copia del nombramiento como Subsecretario General de Gobierno y encargado de despacho de la Secretaría General de Gobierno, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, el C. Rubén Rocha Moya, con efectos a partir del 16 de febrero de 2024.

II.3.- Que la Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Administración y Finanzas; Secretaría de Educación Pública y Cultura; y Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, son Dependencias de la Administración Pública del Estado e intervienen en el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Sinaloa, 1°, 3°, 8°, 11 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

II.4.- Que el Subsecretario General de Gobierno, encargado del despacho de la Secretaría General de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 01 de noviembre del 2021, al expresar textualmente: "Los titulares de las Secretarías a que se refiere el artículo 15 del presente Reglamento, para el cumplimiento de los asuntos de su competencia, por acuerdo del Gobernador y con la participación del Secretario General de Gobierno, estarán facultados para promover convenios, contratos y acuerdos con los gobierno federal, de otros estados de la República, ayuntamientos y, en general con cualquier institución pública, social o privada" y con tal personalidad acude a celebrar el presente Convenio, con la participación de los Secretarios de Administración y Finanzas, de Educación Pública y Cultura y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, quienes por razón de su competencia y en ejercicio del refrendo ministerial, comparecen a la suscripción del presente instrumento de conformidad con los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1°, 3°, 8°, 11, 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 15, fracciones I, II, VI y XII, 16, fracción X, 17, 21, fracción XVII, 27 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; los artículos 1, 9 fracción X y 10, fracciones VII, XX y 61 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, 1 y 9, fracción I y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1, 4, 5, fracciones V y XVI y 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura; y 2, 4, 7 y 8, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

II.5.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a "EL CECYTE", mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

II.6.- Que, para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Av. Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Código Postal 80129, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Estado de Sinaloa.

III.- De "EL CECYTE":

III.1.- Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los términos de su Decreto de Creación, publicado en el "El Estado de Sinaloa" Órgano Oficial del Gobierno del Estado, el día 28 de octubre de 2016.

III.2.- Que, en su carácter de Directora General, la C. Emma Karina Millán Bueno, de acuerdo al nombramiento expedido a su favor por el Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, de fecha 13 de enero de 2023, cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción I del Decreto que Crea "EL CECYTE".

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de "LA SEP", y de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Carretera Culiacán - Imala km 2. Col. Los Ángeles, CP. 80014, Culiacán Rosales, Sinaloa.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del "**ANEXO DE EJECUCIÓN**".

Segunda.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del "**ANEXO DE EJECUCIÓN**" para quedar como sigue:

"Segunda.- "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a "EL CECYTE" hasta la cantidad total de \$39,909,997.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B". De la cantidad total señalada, "LA SEP" aportará hasta el monto de \$ 19,954,998.50 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.) equivalente al 50% (cincuenta por ciento), y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta el monto de \$19,954,998.50 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), equivalente al 50% (cincuenta por ciento) restante.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento."

Tercera.- "LAS PARTES" acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por "LAS PARTES", pasarán a formar parte integrante del "**ANEXO DE EJECUCIÓN**".

Cuarta.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el "**ANEXO DE EJECUCIÓN**", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, "LAS PARTES" firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



C. Rodolfo Jiménez López
Subsecretario General de Gobierno y Encargado de Despacho de la
Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa



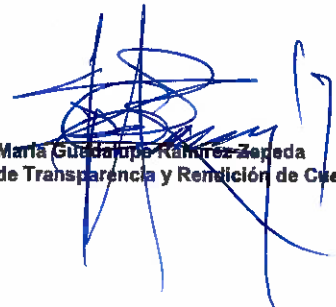
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior



C. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

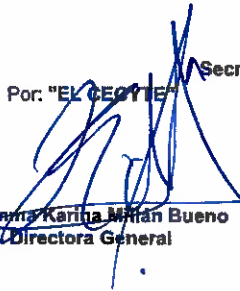


 C. Catalina Espirza Navarrete
Subsecretaria de Planeación Educativa y Encargada de Despacho de la
Secretaría de Educación Pública y Cultura



C. María Guadalupe Ramírez Zapata
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Por: "EL CEGYTE"



C. Emma Karina Mirán Bueno
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA.

0840/24



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Estatal de Planeación y Métricas
Dirección de Seguimiento y Proceso de Planeación y ODS

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA (EL CECYTE)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agoito	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	18,854,988.50	1,982,534.00	2,130,443.00	1,083,006.00	2,221,504.00	1,484,728.00	1,484,728.00	2,510,876.50	1,388,148.00	1,388,148.00	2,605,438.00	2,505,443.00
Servicios Personales	18,314,318.50	1,868,841.00	2,061,036.00	1,028,375.00	2,148,130.00	1,417,008.00	1,417,008.00	2,438,602.50	1,352,589.00	1,352,589.00	2,520,557.00	2,520,582.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	840,878.00	35,583.00	88,407.00	34,831.00	72,374.00	47,719.00	47,719.00	72,374.00	45,559.00	45,559.00	84,881.00	84,881.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agoito	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	18,854,988.50	1,982,534.00	2,130,443.00	1,083,006.00	2,221,504.00	1,484,728.00	1,484,728.00	2,510,876.50	1,388,148.00	1,388,148.00	2,605,438.00	2,505,443.00
Servicios Personales	18,314,318.50	1,868,841.00	2,061,036.00	1,028,375.00	2,148,130.00	1,417,008.00	1,417,008.00	2,438,602.50	1,352,589.00	1,352,589.00	2,520,557.00	2,520,582.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	840,878.00	35,583.00	88,407.00	34,831.00	72,374.00	47,719.00	47,719.00	72,374.00	45,559.00	45,559.00	84,881.00	84,881.00
Total CECYTE	38,909,997.00	2,185,068.00	4,280,886.00	2,128,012.00	4,443,008.00	2,829,456.00	2,829,456.00	5,021,753.00	2,796,298.00	2,796,298.00	5,210,876.00	5,210,886.00

GRAN TOTAL CECYTE	38,909,997.00	2,185,068.00	4,280,886.00	2,128,012.00	4,443,008.00	2,829,456.00	2,829,456.00	5,021,753.00	2,796,298.00	2,796,298.00	5,210,876.00	5,210,886.00
--------------------------	----------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

(Handwritten signatures and initials)



APARTADO "A" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Centro de Planeación y Administración
Dirección de Estudios y Procesos de Planeación y CIEE

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

C. Rodolfo Jiménez López
Subsecretario General de Gobierno y Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior

C. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

C. Catalina Esparza Navarrete
Subsecretaria de Planeación Educativa y Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública y Cultura

C. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Por: "EL CECYTE"

C. Emma Karina Millán Bueno
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

0840/24



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES**

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Subsidios y Presupuesto de Plantel y OCE

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

ANÁLITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 2

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HR)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Período
N/A	COORDINADOR ACADÉMICO	2	SN	2		36,153.00	72,306.00	867,672.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	2	SN	3		47,831.20	143,493.60	1,723,723.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	2	SN	2		44,190.70	88,381.40	1,069,336.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	2	SN	1		63,589.60	63,589.60	762,635.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	2	SN	5		33,580.90	167,954.50	2,015,454.00
DIRECTIVOS				13				5,438,620.00
A61005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	2	07	1		9,367.55	9,367.55	112,770.00
PD1902	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	13	3		12,024.85	36,074.55	432,884.00
9P1901	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTTO.	2	03	1		9,367.55	9,367.55	112,770.00
T65093	BIBLIOTECARIO	2	06	1		9,367.55	9,367.55	112,770.00
T65027	CAPTURISTA	2	08	17		9,367.55	160,758.55	1,917,160.00
913008	CHOFER	2	04	2		9,367.55	18,735.10	228,841.00
CF33158	CDOR. DE TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	2	16	6		14,476.90	86,861.40	1,042,336.00
CF18261	ENCARGADO DE ORDEN	2	08	2		9,367.55	18,735.10	228,841.00
T06682	ENFERMERA	2	09	1		9,882.45	9,882.45	118,588.00
CF12627	INGENIERO EN SISTEMAS	2	16	1		14,476.90	14,476.90	173,722.00
A61981	JEFE DE OFICINA	2	14	6		12,821.80	115,366.20	1,384,784.00
T16085	LABORATORISTA	2	08	1		9,367.55	9,367.55	112,770.00
9P7967	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	04	2		9,367.55	18,735.10	228,841.00
T88016	PROGRAMADOR	2	13	2		12,024.85	24,049.70	288,586.00
CF34086	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	2	10	3		10,364.15	31,082.45	373,168.00
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	2	08	1		9,367.55	9,367.55	112,770.00
CF63456	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	2	13	1		12,024.85	12,024.85	144,288.00
CF28011	SUPERVISOR	2	16	1		14,476.90	14,476.90	173,722.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	2	14	3		12,821.80	38,465.40	461,584.00
T26863	TRABAJADORA SOCIAL	2	10	1		10,364.15	10,364.15	124,368.00
914903	VIGILANTE	2	04	5		9,367.55	46,837.75	563,653.00
ADMINISTRATIVOS				64				6,438,308.00
EH12001	PROF. CECYT I	2	SN		596	461.15	275,767.70	3,309,212.00
EH12001	PROF. CECYT I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MT	2	SN		20	461.15	9,223.00	110,676.00
EH12002	PROF. CECYT II	2	SN		128	521.70	66,777.60	801,331.00
HORAS DOCENTES					746			4,221,219.00
EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	2	SN	5		10,302.85	51,513.25	618,159.00
PLAZAS DOCENTES				5				618,159.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				82	746			19,709,767.00

[Handwritten signatures and scribbles]



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Salarios y Presupuesto de Plantillas y ODES

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 2**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	6,430,020.00	8,439,399.00	618,158.00	4,221,219.00		19,709,797.00
Prima de Antigüedad		1,012,718.00	74,179.00	506,546.00		1,593,442.00
Prima Vacacional	428,665.00	630,133.00	47,644.00	325,522.00		1,431,964.00
**ISR Prima Vacacional	85,730.00	126,020.00	9,528.00	65,103.00		286,381.00
Aguinaldo	714,445.00	1,050,225.00	76,926.00	525,307.00		2,366,904.00
**ISR Aguinaldo	142,886.00	210,035.00	15,385.00	105,060.00		473,366.00
Materia Didáctica			22,323.00	155,088.00		177,411.00
Seguridad Social	2,043,229.00	3,003,531.00	220,401.00	1,505,103.00		6,772,264.00
Subcuenta de Vivienda	378,655.00	556,611.00	40,845.00	279,928.00		1,255,039.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	151,460.00	222,642.00	16,338.00	111,571.00		502,011.00
Seguro Institucional (NSI)		143,463.00	10,508.00	71,759.00		225,730.00
Despensa		1,166,236.00	91,113.00	339,720.00		1,597,077.00
Ajuste a Calendario		131,271.00	9,925.00	67,816.00		209,012.00
Est. por Puntualidad y Asistencia Económicos No DISTRUTADOS		196,908.00	14,888.00	101,724.00		313,520.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		157,527.00	8,933.00	61,034.00		227,484.00
Eficiencia en el Trabajo		52,499.00	3,970.00	27,126.00		83,595.00
Apoyo a la Superación Académica		691,302.00	2,307.00	17,392.00		711,001.00
Compensación por Actuación y Productividad			15,625.00	136,845.00		152,470.00
*Otras Prestaciones		163,036.00	34,563.00	257,370.00		291,933.00
				96,192.00		249,228.00

TOTAL	10,375,090.00	17,943,557.00	1,333,580.00	8,976,432.00		39,628,639.00
--------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------	--	----------------------

APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	5,187,545.00	8,971,778.50	666,780.00	4,488,216.00		19,314,319.50
-------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------	--	----------------------

APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	5,187,545.00	8,971,778.50	666,780.00	4,488,216.00		19,314,319.50
-------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	---------------------	--	----------------------

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

* Otras prestaciones considere los siguientes conceptos, conforme al documento "Prestaciones autorizadas a los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública:

- Servicio de guardería
- Canasta de maternidad
- Ayuda para la adquisición de libros por el día del maestro
- Ayuda para la lealtad
- Ayuda para lentas
- Estímulo por antigüedad
- Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)
- Gratificación por jubilación
- Licencia de manejo
- Pago por invalidez
- Pago por defunción
- Aparatos ortopédicos auditivos silla de ruedas y prótesis
- Prima dominical

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANALÍTICO DE SERVICIOS PERSONALES**

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Planeación y Administración
Dirección de Salarios y Presupuesto de Personal y OSE

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior



C. Rodolfo Jiménez López
Subsecretario General de Gobierno y Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Sinaloa



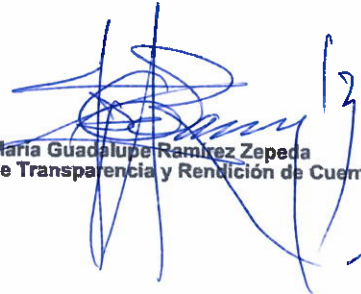
María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración de la Subsecretaría de Educación Media Superior



C. Enrique Alfonso Díaz Vega
Secretario de Administración y Finanzas

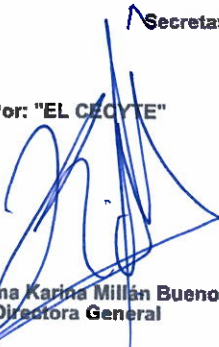


C. Catalina Esparza Navarrete
Subsecretaria de Planeación Educativa y Encargada de Despacho de la Secretaría de Educación Pública y Cultura



C. María Guadalupe Ramírez Zepeda
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas

Por: "EL CECYTE"



C. Emma Karina Millán Bueno
Directora General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.